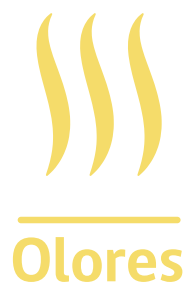




Olores



Instalaciones para la producción de metanol de empresa Methanex, panorámica. Cabo Negro, Magallanes.
Foto : Max Donoso, Fundación Imagen País.



El olor es un contaminante, que puede causar problemas a la salud, en cuanto se evidencian alteraciones en la calidad de vida, dado los cambios en los patrones de actividades diarias y estados de humor, entre otros (MINSAL, 2012).

En Chile se ha producido una serie de casos emblemáticos relacionados con episodios de olores. Para esto, el Ministerio del Medio Ambiente ha impulsado desde 2014 la implementación de la Estrategia para la Gestión de Olores en Chile. Esta fue actualizada en 2017 y contiene importantes avances en materia de regulación, entre las que se encuentra la elaboración de dos normas de emisión de olores para los sectores de planteles porcinos y plantas procesadoras de productos del mar.

Además, se ha iniciado el proceso de revisión de la norma de emisión para plantas de celulosa, cuyas emisiones de compuesto sulfuro de hidrógeno y mercaptanos (Compuestos TRS) generan olores molestos. Todos estos procesos se encuentran en distintas etapas de elaboración.

Para la regulación de olores, se contempla el establecimiento de límites de olor y se considera esencial el uso de las mejores técnicas disponibles (MTD), primeramente para prevenir y reducir la generación de olores desde el origen, mediante estrategias integradas en el proceso, tales como buenas prácticas, la implementación de un Plan de Gestión de Olores (PGO) y la aplicación de tecnologías de tratamiento.

Adicionalmente, durante 2020 el Ministerio, lanzó a través de su página web¹, un Instructivo para la Elaboración de un Plan de Gestión de Olores, el que busca entregar lineamientos para abordar la problemática de olores, desde la correcta gestión para aquellas actividades que no se encuentran priorizadas, pero que quieren avanzar en el tema.

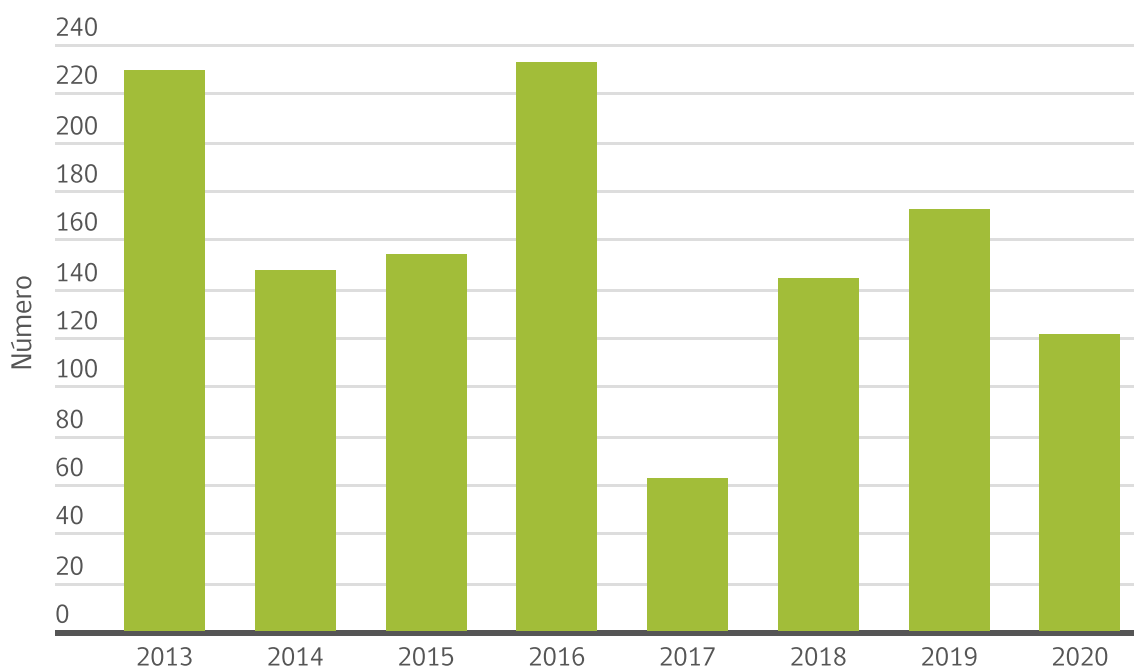
A través de estas iniciativas, el MMA busca fortalecer el marco regulatorio de olores teniendo como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas que actualmente se ven impactadas por este contaminante.

¹ <https://olores.mma.gob.cl/planes-de-gestion-de-olor/>

I-OL1. DENUNCIAS POR OLOR SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA

Durante 2020, la Superintendencia del Medio Ambiente recibió un total de 121 denuncias por olor. Las regiones con el mayor número de denuncias fueron la Región Metropolitana (51), seguida por la Región de Los Lagos (12), Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (11) y Región del Maule (10).

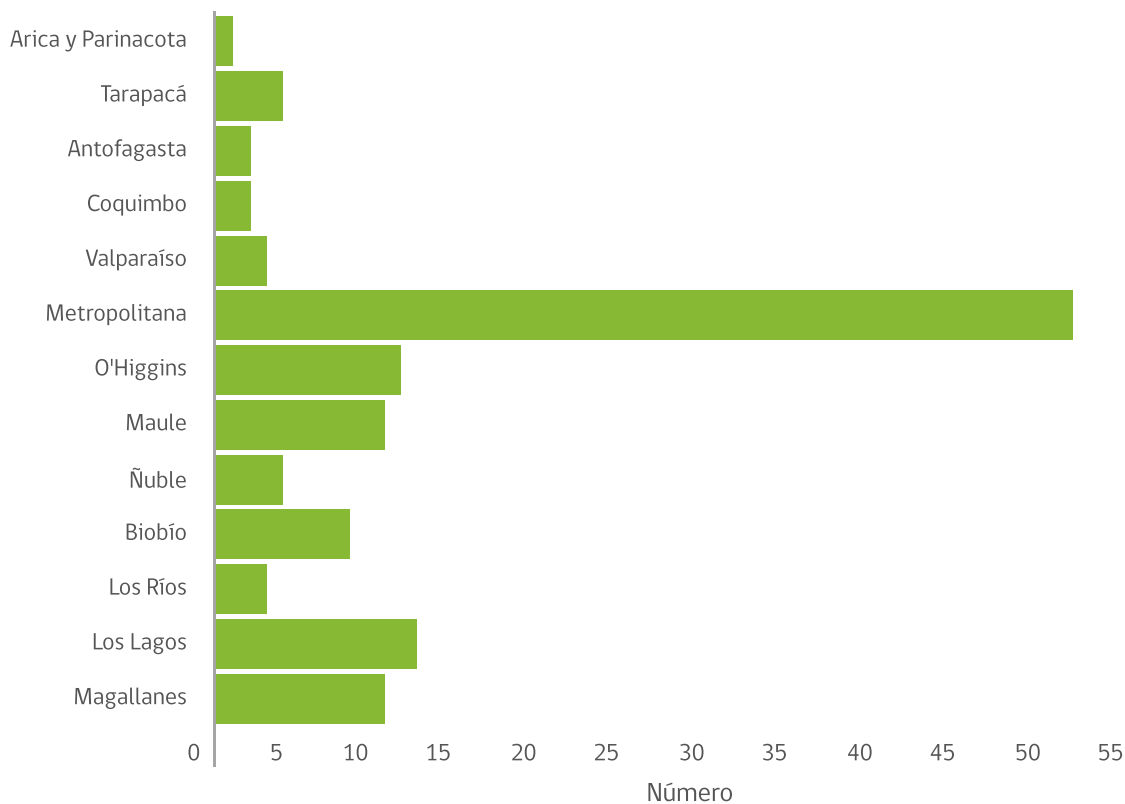
Denuncias por olor a nivel nacional, 2013 - 2020



 [Download data](#)

Fuente: Elaboración propia con datos de la SMA, 2021.

Denuncias asociadas a olor, por región, 2020



 [Download data](#)

Fuente: Elaboración propia con datos de la SMA, 2021.

Descripción	Indica el número de denuncias por "olores" que han sido recibidas a nivel nacional y por región, en la Superintendencia del Medio Ambiente.
Metodología	De acuerdo con el artículo 21 de la Ley Orgánica de la SMA (20.417), "Cualquier persona podrá denunciar ante la Superintendencia el incumplimiento de instrumentos de gestión y normas ambientales, debiendo ésta informar sobre los resultados de su denuncia en un plazo no superior a 60 días hábiles. En el evento que producto de tales denuncias se iniciare un procedimiento administrativo sancionador, el denunciante tendrá para todos los efectos legales la calidad de interesado en el precitado procedimiento". El indicador muestra las denuncias recepcionadas por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), que tienen relación con olores.
Fuente de los datos	Superintendencia del Medio Ambiente, 2021.